RESOLUCIÓN N° 153 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS NO. CMA-005-II-2023"

El alcalde del municipio de Quibdó, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la constitución política de Colombia, artículos 209, 269 y 315; atendiendo las directrices de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150, decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, por mandato legal, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de convocatorias, licitaciones o concursos para escoger el contratista, es del jefe o representante de la entidad, según sea el caso de las diferentes modalidades de selección.

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…".

Que, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 67 define la educación como "un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; (…)" , asimismo, establece de manera clara que "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.", el que se vincula con el artículo 44 superior referente a los derechos fundamentales de los niños.

Que, el presupuesto oficial del proceso fue por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($67.830.067,57).

Que mediante resolución N° 088 DEL 26 DE JUNIO DEL 2023, se ordenó la apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS NO. CMA-005-II-2023**, en la plataforma SECOP II. Tiempo en el cual no se recibió observaciones.

Que, el proceso precitado fue objeto de observaciones en etapa de borrador las cuales fueron resultas.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal, elaboró los estudios previos y los pliegos de condiciones del proceso de Concurso de Méritos, los cuales fueron publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co, dentro de dicho se recibieron observaciones dentro del término establecido en el cronograma de actividades, las cuales fueron resueltas por la entidad.

Que, el municipio de Quibdó, adelantó de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancias con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, CONCURSO DE MÉRITOS NO. CMA-005-II-2023 CUYO OBJETO CONSISTE EN CONCURSO DE MÉRITOS NO CMA-005-II DEL 2023, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, CON ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO EN LOS PREDIOS DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN CARRASQUILLA UBICADA EN LA CARRERA 18 CON CALLE 18 BARRIO NICOLÁS MEDRANO COMUNA 4 DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal, elaboró los estudios previos y los pliegos de condiciones del proceso, los cuales fueron publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co, sin que dentro de dicho tiempo se recibieron observaciones.

El día 30/06/2023 11:00:00 AM, en la oficina de contratación de la alcaldía municipal de Quibdó, se realizó en el SECOP II, el cierre y recepción de ofertas del proceso de Concurso de Méritos **No.** CMA-005-II-2023, de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo que se procedió a dar lectura del acta de recepción de ofertas de las cuales se consignaron los siguientes datos:

PROPONENTE Nº 01 – ISAIAS YESID RENTERIA REALES

OFERENTE No 1	ISAIAS YESID RENTERIA REALES
QUE CONTIENE LA PROPUESTA	1 SOBRE ENCRIPTADO – DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI PRESENTA, DEBIDAMENTE FIRMADA

PROPONENTE Nº 02 – GERMAN LUCUMI RIVAS

OFERENTE No 1	GERMAN LUCUMI RIVAS
QUE CONTIENE LA PROPUESTA	1 SOBRE ENCRIPTADO – DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI PRESENTA, DEBIDAMENTE FIRMADA

Que, luego de verificados los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas se presentó por parte de los miembros del comité el siguiente resumen:

ITEM	OFERENTE	EXPERIENCIA MÍNIMA	PERSONAL MÍNIMO	CLASIFICACIÓN RUP	CUMPLE/NO CUMPLE
1	ISAIAS YESID RENTERIA REALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GERMAN LUCUMI RIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, en virtud de lo anterior, el comité evaluador en pleno precisó: *Concluida la verificación de requisitos habilitantes y ponderativos, los miembros del comité evaluador en pleno, Establecido el orden de elegibilidad, la entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y cuya oferta económica esté acorde con el presupuesto oficial del proceso.*

Por todo lo anterior y con base en la verificación de los requisitos habilitantes, técnicos y ponderativos de las propuestas, se obtuvo que el proponente GERMAN LUCUMI RIVAS, identificado con cedula de ciudadanía 11.791.867 de Quibdó, quien obtuvo un puntaje total de 1.000 PUNTOS, por tal razón el Comité Asesor de evaluación en pleno, designado mediante Resolución N° 088 DEL 26 DE JUNIO DEL 2023, recomienda

Adjudicar el presente proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No CMA-005-II DEL 2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERMETRAL, CON ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO EN LOS PREDIOS DE LAS INTALACIONES DE LA INSTITUCION CARRASQUILLA UBICADA EN LA CARRERA 18 CON CALLE 18 BARRIO NICOLAS MEDRANO COMUNA 4 DE LA CIUDAD DE QUIBDO, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y presentar oferta económica, que no supera el presupuesto oficial. De acuerdo a lo establecido en el pliego tipo - CAPÍTULO IV: CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

En mérito de lo anterior, el ordenador del gasto del Municipio de Quibdó,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar el **CONCURSO DE MÉRITOS NO. CMA-005-II-2023,** cuyo objeto consistió en contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, CON ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO EN LOS PREDIOS DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN CARRASQUILLA UBICADA EN LA CARRERA 18 CON CALLE 18 BARRIO NICOLÁS MEDRANO COMUNA 4 DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ". al señor **GERMAN LUCUMI RIVAS,** identificado con cedula de ciudadanía 11.791.867 de Quibdó, por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($ 67.829.905) M/CTE., por cumplir con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

ARTICULO 2º: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente favorecido dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente acto. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 3º: Comuníquese al proponente favorecido el presente acto de adjudicación.

ARTICULO 4º: Ordénese la creación de una carpeta para el adjudicatario y futuro contratista, con cada uno de los antecedentes de la Convocatoria, a fin de imprimir mayor seguridad, respaldo y confiabilidad a los actos contractuales.

ARTICULO 5º: Contra la presente resolución no rige ningún recurso vía gubernativa.

ARTICULO 6º: esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Quibdó, Departamento del Chocó a los veintiún (21) días del mes de septiembre del 2023

Original firmado

FIRMADO EL ORIGINAL
MARTIN EMILIO SÁNCHEZ VALENCIA
Alcalde de Quibdó

Proyectó: Yenzen Yurgaky - Profesional de Apoyo Grupo de Contratación	*Aprobó: Gloria Lizette Palacios Córdoba- Secretaria General*